

**AGRÍCOLA DEL VALSEQUILLO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**INMOBILIARIA  
ACHECOLANDETA, S. L.**  
(Sociedad absorbida  
íntegramente participada)

*Acuerdo de fusión*

Primero.—Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 19 de julio de 2001, con carácter de universales, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Inmobiliaria Achecolandeta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Agrícola del Valsequillo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Segundo.—Que en el domicilio social de ambas compañías, sito en Madrid, calle Fuente del Rey 16, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2001.—La Administradora única de «Inmobiliaria Achecolandeta, Sociedad Limitada» y de «Agrícola del Valsequillo, Sociedad Limitada».—39.936. 1.<sup>a</sup> 24-7-2001

**ANLOGI, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**FINCA ALDEBARÁN, S. L.**

**ANLOYUELA, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general extraordinaria de socios de «Anlogi, Sociedad Limitada» del día 10 de julio de 2001, acordó la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiarias de la escisión «Finca Aldebarán, Sociedad Limitada» y «Anloyuela, Sociedad Limitada», que se constituyen en este acto sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Anlogi, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha

del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—Por «Anlogi, Sociedad Limitada», el Administrador único.—39.495. 2.<sup>a</sup> 24-7-2001

**ARAGONESA DE VIVIENDAS  
RESIDENCIALES, S. L.**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 134, de fecha 13 de julio de 2001, página 17621, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera línea, donde dice: «600 participaciones», debe decir: «6.000 participaciones».—37.446 CO.

**ARIACA-15, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**HEGRA-3, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Ariaca-15, Sociedad Limitada», y «Hegra-3, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Hegra-3, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por «Ariaca-15, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat y Esplugues de Llobregat, 26 de Junio de 2001.—Los Administradores.—40.226. 1.<sup>a</sup> 24-7-2001

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO  
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**  
(AUDASA)

EMISIÓN DE OBLIGACIONES AUDASA-MAYO 2001

*Convocatoria de Asamblea general de obligacionistas*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de esta emisión, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, calle Alfredo Vicenti, 15, La Coruña, el día 6 de agosto de 2001, a las trece horas. De no haber quórum suficiente se celebrará, en segunda convocatoria, el día 6 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento del Comisario.

Tercero.—Ratificación del Reglamento interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

La Coruña, 6 de julio de 2001.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Jorge Trias Sagner.—40.544.

**AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**GENERAL DE ESTUDIOS  
E INVERSIONES, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 26 de junio de 2001, las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (AYCO) y «General de Estudios e Inversiones, Sociedad Anónima» (GEINSA), han acordado fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de GEINSA por AYCO, con la tramitación en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, y su consiguiente disolución sin liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31